Revisión: 00 Fecha: 19/05/2022

### Aprobado

[Documento aprobado por el Consejo de Gerentes de Powertecno Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V., en fecha 08.junio.2022]

### REGISTRO DE CAMBIOS DE DOCUMENTO

REV.	FECHA	CAMBIOS
00	19/05/2022	Edición inicial. Implantación Sistema Gestión Compliance penal y
		antisoborno.

#### 1. INTRODUCCIÓN

Powertecno Energía Mexicana S de RL de CV (en adelante Powertecno) se compromete a seguir los más altos estándares de integridad en el desarrollo de sus actividades, incluidas sus relaciones con Proveedores, Subcontratistas y otros terceros relacionados con su cadena de suministro (en adelante "Terceros").

Las acciones y prácticas de **Terceros** también se reflejan y afectan a Powertecno. Por lo tanto, Powertecno espera que los **Terceros** cumplan con los requisitos legales y actúen de acuerdo con las Directrices y Expectativas descritas en este Código Ético de la Cadena de Suministro.

Este Código Ético de la Cadena de Suministro define los requisitos mínimos que Powertecno exige a los **Terceros** con los que se relaciona, sus responsabilidades hacia Powertecno, sus partes interesadas y el medio ambiente.

Los **Terceros** son asimismo responsables de garantizar que su personal, representantes, proveedores y subcontratistas sigan normas de conducta similares a las establecidas en el presente Código.

Todos los Terceros deberán aceptar y garantizar que actuarán en todo momento de acuerdo con las normas de conducta y los valores establecidos en este Código.

### 2. DIRECTRICES GENERALES

### **Cumplimiento Legal**

Powertecno espera que los **Terceros** realicen sus actividades profesionales de acuerdo con los más altos estándares de comportamiento ético y cumpliendo con la legislación aplicable en los países en los que operan, evitando cualquier conducta que, aunque no viole la ley, pueda perjudicar la reputación de Powertecno.

Además, Powertecno exigirá que los **Terceros** cuenten con políticas, controles y procedimientos para cumplir con la legislación aplicable y promover una cultura de cumplimiento e integridad dentro de su organización.

### Responsabilidad Profesional

Los **Terceros** deberán emplear su capacidad técnica y profesional, así como la prudencia y el cuidado necesarios para llevar a cabo sus actividades para Powertecno.

Los **Terceros** deberán hacer siempre un uso adecuado de los recursos proporcionados por Powertecno y siempre de acuerdo con las normas y valores incluidos en el presente Código.

La reputación de Powertecno se basa en la integridad, la profesionalidad y el respeto, y powertecno espera de los **Terceros** que se comprometan a ejercer el máximo cuidado y diligencia para preservar la imagen y la reputación de Powertecno en sus actividades comerciales.

#### **Derechos Humanos**

Se espera de los **Terceros** que actúen de acuerdo con las leyes, principios y prácticas más reconocidas a nivel internacional relacionadas con los Derechos Humanos, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2. Los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos principios establecen valores y principios fundamentales que deben respetarse y seguirse en relación con los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles

### Minerales de zonas de conflicto

ciertos minerales EΙ comercio de comúnmente conocidos como "minerales de (tantalio, estaño, zonas de conflicto" tungsteno, oro, wolframio etc.) extraídos en regiones de la República Democrática del Congo ("R.D. Congo") y sus países limítrofes (Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia) puede estar contribuyendo a la vulneración de los derechos humanos.

Los **Terceros** deberán cooperar plenamente para garantizar que Powertecno pueda abastecerse de forma responsable de minerales que no apoyen los conflictos o la vulneración de los derechos humanos, y deberán realizar las Debidas Diligencias

respecto a sus proveedores para evitar la compra de productos, componentes o materiales que contengan "minerales zonas de conflicto".

### Prácticas de empleo justas

Los **Terceros** deberán observar y cumplir todas las leyes y disposiciones laborales aplicables. Asimismo, se espera que los **Terceros** sigan los principios de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Además, los **Terceros** se comprometerán a luchar contra cualquier tipo de discriminación, acoso, abuso y/o represalias en el lugar de trabajo creando un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad y la igualdad.

Asimismo, los **Terceros** no emplearán a trabajadores menores de dieciséis (16) años o a menores de la edad mínima legal aplicable (la que sea mayor); no utilizarán el trabajo forzoso ni participarán en ninguna forma de trata o explotación de personas.

### Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Powertecno espera un fuerte compromiso por parte de los **Terceros** para:

Contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso racional de la energía y los recursos naturales, reducir el impacto ambiental, minimizar los residuos y las emisiones, reducir su huella de carbono, promover la innovación y utilizar las mejores tecnologías y procesos disponibles

para favorecer el uso sostenible de los recursos renovables.

- Preservar la Seguridad y Salud de su personal, subcontratistas y proveedores, y proteger el medio ambiente mediante la minimización de los riesgos y la aplicación de un comportamiento socialmente responsable en todas sus actividades, sin afectar negativamente a la comunidad local.
- Promover una mejora continua a través de la optimización de la gestión de la Calidad, la Salud, la Seguridad y el Medio Ambiente, fomentando una cultura de prevención en lugar de corrección.

### Libre Competencia

Los **Terceros** deberán respetar la libre competencia y cumplir con todas las leyes y reglamentos en materia de defensa de la competencia aplicables, evitando en todo momento incurrir en actividades ilícitas contra la competencia, incluyendo, entre otras, la manipulación de ofertas, los acuerdos colusorios y/o la fijación de precios.

### Confidencialidad y Protección de Datos

Los **Terceros** deberán establecer las medidas adecuadas para proteger la información confidencial de los clientes, proveedores o subcontratistas a la que tengan acceso por motivo de su relación comercial con Powertecno.

los **Terceros** deberán respetar Los la confidencialidad principios de información a la que tengan acceso como consecuencia de su relación Powertecno en el desarrollo de su actividad profesional.

Además, los **Terceros** deberán cumplir con la legislación aplicable relativa a privacidad y datos personales cuando recojan, almacenen, envíen y compartan datos personales, incluyendo específicamente las obligaciones del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, que deberán ser observadas cuando se vean afectados ciudadanos europeos.

#### Cadena de Suministro

Los **Terceros** deberán actuar con la debida diligencia en relación con sus proveedores y subcontratistas con el fin de garantizar que cumplen con toda la legislación aplicable y que se rigen por normas similares a las establecidas en este documento.

### 3. CONDUCTAS ESPERADAS DE LOS TERCEROS

### Soborno y Corrupción

Powertecno tiene un enfoque de tolerancia cero ante cualquier tipo de corrupción, como sobornos, mordidas u otros pagos indebidos, y condena firmemente cualquier práctica corrupta o fraudulenta.

La corrupción suele incluir: ofrecer, prometer, conceder o recibir un beneficio o una ventaja injustificada o indebida de cualquier tipo con la intención de influir en el comportamiento de una persona, ya sea un

funcionario público o cualquier otro tercero con el fin de obtener una ventaja comercial o cualquier otro tipo de beneficio. Powertecno considera los "pagos de facilitación" como una forma de corrupción.

Los **Terceros** no participarán ni tolerarán ninguna forma de corrupción, soborno o extorsión y no utilizarán la corrupción para obtener una ventaja competitiva injusta.

El personal de Powertecno no deberá aceptar ni ofrecer regalos, comidas y/o atenciones inapropiadas. Únicamente se podrán aceptar y/u ofrecer regalos de un valor razonable (por ejemplo, bolígrafos, calendarios o material promocional) o atenciones de poco valor (café o refrescos en las reuniones) en un contexto de actividad empresarial y corporativa, y en el momento adecuado.

#### Fraude

Powertecno espera un fuerte compromiso por parte de los **Terceros** para prevenir cualquier tipo de actividad fraudulenta (interna o externa). En este sentido, los **Terceros** se comprometerán a implementar y mantener en vigor los controles, procedimientos y sistemas necesarios para prevenir y mitigar el fraude cuando trabajen con Powertecno.

### **Libros y Registros Contables**

Los **Terceros** deberán registrar y proporcionar información de manera honesta, precisa, exhaustiva y objetiva.
Los libros, registros y cuentas de los **Terceros** deben reflejar con exactitud las transacciones, los pagos y los eventos, y

cumplir con las leyes vigentes y las prácticas contables generalmente adoptadas.

#### Conflictos de Intereses

Los **Terceros** deberán llevar a cabo sus actividades de forma abierta, transparente y con la máxima integridad. En caso de conflicto de interés real o potencial, los **Terceros** deberán ponerlo en conocimiento de Powertecno antes de iniciar las negociaciones y siempre que se produzca.

### Acciones no autorizadas en nombre de Powertecno

Los Terceros no tendrán derecho a asumir obligaciones de ningún tipo o naturaleza en nombre de Powertecno. Tampoco podrán representar legalmente a Powertecno, ni llevar a cabo acción alguna en su nombre, a menos que cuente con la autorización expresa y previa de Powertecno por escrito.

### Sanciones Internacionales

Los **Terceros** no podrán mantener relaciones comerciales en ningún caso con terceros (i) que estén incluidos en las "Listas de Sanciones", (ii) que tengan su sede en un país sujeto a un programa de Sanciones (iii) que dependan directa o indirectamente de una entidad o país definido en los puntos anteriormente mencionados.

Las "listas de sanciones" incluyen, entre otras, las siguientes: (i) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (ii) las decisiones del Consejo Europeo de Política Exterior y de Seguridad Común (CFSP, por sus siglas en inglés) (Unión Europea), (iii) el Gobierno del Reino Unido, (iv) la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista SDN y Lista de Sanciones Consolidadas) o (v) cualquier Gobierno de la UE.

### Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Los **Terceros** deberán cumplir en todo momento con toda la normativa aplicable en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Esto incluye la garantía de que actúan con la debida diligencia con todos los terceros relevantes con los que trabajan para prevenir cualquier riesgo de incumplimiento de la mencionada normativa

# 4. CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO

Los incumplimientos por **Terceros** sobre lo dispuesto en este Código podrán tener diferentes consecuencias en la relación comercial o contractual con Powertecno. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, las consecuencias podrán ser desde una simple advertencia hasta la resolución de los contratos existentes y/o la no consideración del **Tercero** para futuras oportunidades de negocio con Powertecno, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas de carácter legal o administrativo.

# 5. ¿CÓMO INFORMAR DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES Y EXPECTATIVAS?

Los terceros deberán informar lo antes posible a Powertecno de cualquier actividad sospechosa contraria a los principios y expectativas establecidos en este Código a través del formulario establecido en la página web de Powertecno.

Las comunicaciones recibidas de buena fe serán tratadas de forma confidencial y sin represalias.

Powertecno espera asimismo la plena cooperación de los **Terceros** en cualquier investigación posterior relacionada con una conducta sospechosa o ilícita denunciada por los mismos.

### ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE **POWERTECNO**

Powertecno se compromete a seguir los más altos estándares de integridad en el desarrollo de sus actividades y espera lo mismo de sus proveedores, subcontratistas y otros terceros relacionados con su cadena de suministro.

Antes de realizar negocios con Powertecno, todos los proveedores, subcontratistas y otros terceros relacionados con su cadena de suministro, deberán aceptar el Código Ético de la Cadena de Suministro de Powertecno.

Esta aceptación deberá ser firmada por un representante legal debidamente facultado para actuar en nombre del proveedor, subcontratista u otro tercero que desee realizar actividades comerciales con Powertecno.

### **ACEPTACIÓN**

Yo, en nombre de, declaro que conozco y
acepto el Código Ético de la Cadena de Suministro de Powertecno y me comprometo a difundirlo entre
todos los administradores, directivos, empleados, agentes o representantes de
que participen en los procesos de preparación y
presentación de ofertas y propuestas para trabajos de Powertecno, en la provisión de bienes y servicios
para Powertecno y durante la ejecución y administración de todos los acuerdos celebrados cor
Powertecno.
Name to La Circa anta Autorizados
Nombre del Firmante Autorizado:
Cargo:
Fecha:
Firma y Sello:
Página 6 de 6